

Tacuarembó, 03 de julio de 2026

D.14/2026.-En sesión Ordinaria celebrada con fecha 02 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 en 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto: **VISTO;** el Expediente 2026-96-2-0000124, caratulado “**EDIL DEPARTAMENTAL MATIAS GUILLAMA Y SUPLENTE DE EDIL WALTER BARBOZA,** *presentan proyecto de decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la 7ª Edición de la actividad deportiva denominada ‘Corre Salud’, que se realizará los días 18 y 19 de julio del año en curso, en la ciudad de Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que la práctica deportiva constituye una herramienta fundamental para la promoción de la salud física y mental, la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población; -----

CONSIDERANDO II; que las actividades vinculadas al atletismo y al *running* han adquirido en los últimos años, una creciente relevancia social consolidándose como espacios de participación, recreación, superación personal y construcción comunitaria; -----

CONSIDERANDO III; que la actividad denominada ‘*Corre Salud*’, se ha consolidado a lo largo de sus distintas ediciones, como uno de los eventos deportivos de mayor relevancia del departamento y de la región, integrando el calendario nacional de carreras de calle por su nivel organizativo, convocatoria y profesionalismo; -----

CONSIDERANDO IV; que la séptima edición de dicho evento, convocará a corredores, delegaciones y visitantes provenientes de distintos puntos del país y del exterior, fortaleciendo el posicionamiento de Tacuarembó como sede de actividades deportivas y recreativas de alcance regional y nacional; -----

CONSIDERANDO V; que en su última edición la actividad reunió a más de 450 participantes en sus diferentes categorías y distancias, debiendo incluso cerrarse anticipadamente las inscripciones ante la totalidad de los cupos disponibles, reflejando el crecimiento sostenido y la consolidación del evento; -----

CONSIDERANDO VI; que la incorporación de la denominada ‘*Expo Carrera*’, permitió ampliar el alcance de la propuesta, generando un espacio abierto de intercambio social, deportivo, comercial y recreativo, con participación de instituciones, empresas, emprendedores y público en general; -----

CONSIDERANDO VII; que el evento genera un impacto positivo en materia turística y económica para el departamento, promoviendo la actividad comercial, hotelera, gastronómica y de servicios, particularmente en una época del año de menor movimiento turístico; -----

CONSIDERANDO VIII; que los recorridos previstos para las distintas distancias atraviesan numerosos barrios y puntos emblemáticos de la ciudad, contribuyendo a la difusión y

promoción turística de Tacuarembó, así como a la apropiación comunitaria de los espacios públicos; -----

CONSIDERANDO IX; que la organización del evento se encuentra a cargo del Equipo de Salud colectivo, integrado por corredores vinculados al ámbito sanitario, que desde hace años promueve hábitos de vida saludables y la práctica deportiva como herramienta de bienestar físico, mental y social; -----

CONSIDERANDO X; que dicho colectivo ha desarrollado además, un importante rol social y solidario, impulsando y acompañando actividades benéficas, campañas vinculadas a la salud y acciones de apoyo a organizaciones y deportistas del departamento; -----

CONSIDERANDO XI; que corresponde a este Cuerpo promover, respaldar y reconocer aquellas iniciativas que contribuyen al desarrollo deportivo, social, turístico, económico y humano del departamento de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO XII; que mediante Oficio N° 201/2026, de fecha 11 de junio de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, a la 7ª Edición de la actividad deportiva denominada '*Corre Salud*'; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, a la 7ª Edición de la actividad deportiva denominada '*Corre Salud*', que se realizará los días 18 y 19 de julio del año en curso, en la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Carlos O. CHIAPPARA CAMACHO
Prosecretario

Juan Francisco EUSTATHIOU
Presidente

DGS/bgc